



## **BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA “CECAP TEATRO PRESENTE” Dirección General de Enseñanza Artística 2021**

La **Dirección General de Enseñanza Artística** (en adelante **DGEART**) dependiente de la **Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires**, presenta esta convocatoria a través de su **Centro de Capacitación Artística y Profesional** cuyo propósito es el de promover y desarrollar propuestas de formación y perfeccionamiento artístico de excelencia.

“**Cecap Teatro Presente**” convoca a artistas de la comunidad vinculada a la DGEART y la comunidad artística general a presentar propuestas escénicas y/o performáticas de obras breves, híbridas, que combinen la forma presencial y la transmisión vía streaming, en las cuales se podrán utilizar otras plataformas digitales para darle forma al hecho artístico tales como video, redes sociales o plataformas virtuales de cualquier tipo.

### **LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria está especialmente dirigida a estudiantes, egresados y docentes de los Institutos de la **DGEART**, como así también a la comunidad artística en general.

Se seleccionarán 6 (seis) propuestas escénicas y/o performáticas de obras breves. A cada obra se le otorgará un monto de \$80.000 (pesos ochenta mil), único e indivisible, pudiendo ser destinado a gastos de producción y honorarios del equipo artístico y/o técnico.

Las 6 (seis) obras seleccionadas serán programadas con 2 (dos) funciones en salas del circuito teatral de la ciudad, a determinar por la **DGEART**, con fechas y aforos sujetos a la situación sanitaria.

Dichas funciones podrán ser transmitidas por streaming, en vivo o en diferido, a través de las redes sociales de la **DGEART**. Asimismo, el material podrá formar parte del contenido de la plataforma Vivamos Cultura, del **Ministerio de Cultura** porteño y de toda otra plataforma de difusión que determine la **DGEART** y/o el **Ministerio de Cultura de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires**.

### **REQUISITOS**

Podrán participar artistas mayores de 18 (dieciocho) años de edad y no ser personas jurídicas.

Cada participante podrá postularse en forma simultánea con no más de 2 (dos) proyectos, pero sólo 1 (uno) de éstos puede resultar seleccionado. Además, los proyectos no podrán ser presentados paralelamente a convocatorias similares.

Los equipos de trabajo no deberán superar un máximo de 10 (diez) personas. Deberán estar integrados por al menos un 50% (cincuenta por ciento) de la comunidad **DGEART**, sus Institutos, programas y orquestas, como estudiantes y/o egresados y egresadas.

Se tendrá especial consideración por los equipos que incluyan distintos artistas para cubrir las áreas de dramaturgia, dirección, interpretación, diseño escenográfico/espacial, lumínico, de vestuario y sonoro.

Las propuestas dramáticas no deben superar las 30 (treinta) páginas, con un máximo de 5 (cinco) personajes. Al momento de completar el formulario deberán presentar en formato pdf: texto-dramaturgia, ficha técnica, breves bios de los integrantes del equipo, bocetos de escenografía/espacio, vestuario, iluminación y todo el material alternativo que ayude a visualizar la propuesta.

Los seleccionados deberán cubrir los requerimientos de registro de derechos sobre la obra (Argentores/Sadaic) y todo lo necesario para el montaje de las 2 (dos) funciones, contando con el apoyo técnico, logístico y espacios de ensayo de la **DGEART**.

Es requisito obligatorio que los postulantes o su representante estén en condiciones de emitir factura B o C. La participación es completamente gratuita e implica la total aceptación de las presentes Bases y Condiciones y la plena conformidad con su contenido.

Se excluye la participación de toda persona directamente vinculada al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

## **INSCRIPCIÓN**

Las postulaciones para la convocatoria se realizarán a través de un formulario de inscripción online desde las 0:01 h del miércoles 23 de junio hasta las 23:55 h del viernes 30 de julio de 2021 inclusive. La DGEART podrá decidir prorrogarla si lo estimare necesario.

## **SELECCIÓN**

El proceso de selección estará a cargo de un equipo de docentes de prestigio vinculados a la comunidad artística de la **DGEART** y a su **Centro de Capacitación Artística Profesional**.

Los 6 (seis) proyectos seleccionados serán notificados a partir del 16 de agosto de 2021 vía mail y teléfono, al correo y números consignados en la inscripción.

Los proyectos deberán prestar conformidad para ser incorporados al catálogo online de la página de la **DGEART** y podrán ser redirigidos a las plataformas correspondientes del **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**. Entre los criterios de selección se tendrá en cuenta un cupo femenino del treinta (30) por ciento sobre la totalidad de las presentaciones realizadas.

Los Premios no podrán ser transferidos bajo ninguna manera, ni ser canjeados por ningún otro. Los y las participantes que sean seleccionados/as como ganadores/as y tienen derecho al cobro del Premio, deberán ser titulares de una Caja de Ahorro y/o titulares de una Cuenta Corriente en un Banco de la República Argentina.

Los participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan a la **DGEART** a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, el proyecto, la foto, la imagen, nombre y voz de los y las participantes, y/o cualquier otro dato personal que los participantes provean a la **DGEART** mediante su inscripción y participación en la convocatoria por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio de la **DGEART**, que su uso genere ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Los y las participantes aceptan y expresan su conformidad y consentimiento con que la **DGEART** decida a su exclusivo criterio si identificará, o no, a los autores y las autoras y creadores del proyecto y la foto cuando ejerza el uso y/o reproducción durante la vigencia de la convocatoria y hasta los dos (2) años posteriores al mismo.

El **GCABA** tratará los datos personales de acuerdo a la **Ley CABA 1845**. El titular podrá solicitar la supresión o actualización de sus datos. El **GCABA** no cederá a terceros los datos recopilados. La Defensoría del Pueblo es el órgano de control de dicha ley, ante cualquier duda ponerse en contacto al 147.

Cualquier situación, aspecto técnico, de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en estas Bases y Condiciones, será resuelto por el Comité de Selección. Las resoluciones del Comité serán resueltas y notificadas, no pudiendo ser apeladas.